



INSTITUCION EDUCATIVA  
LA FILA  
NIT. 809.006.850 - 6  
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA

**RESPUESTA OBSERVACIONES  
INVITACION PÚBLICA RE-005-2020  
NOVIEMBRE 10 DE 2020**

**OBSERVACION # 1**

Proponente: María Cenelia Sánchez

Fecha observación: Nov. 09/2020

Según la actividad CIU **4759** no tiene congruencia con lo solicitado, sugiero a la entidad contratante excluir este código o también solicito tener en cuenta el código **4719** ya que esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercaderías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

Quedo atenta.

Cordialmente,

*María Cenelia Sánchez*

NOMBRE: MARIA CENELIA SANCHEZ  
NUMERO IDENTIFICACION: 24390459  
NIT: 24390459-6  
NUMERO DE TELEFONO: 3232922620

Dando respuesta a la observación que hace a la Invitación Pública RE-005-2020, me permito informarle que después de revisar las actividades económicas del código CIU 4719, éste quedará incluido en la presente convocatoria.

Los requisitos habilitantes de la convocatoria RE-005-2020 tendrán estos códigos CIU:

- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
- **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (Viveres en general), bebidas y tabaco

\*\* Los código 4755 y 4759 quedan excluidos\*\*



4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco X

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

Cerrar y Continuar

El día 11 de Noviembre según cronograma se modificará la Invitación pública.

Dada en Icononzo - Tolima, a los 10 días del mes de Noviembre de 2020.

**ARMANDO RAMIREZ CORTES**  
Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO